



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2023-02506759- -NEU-OPT#MGE - CONTRATACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO DEL TELEPUERTO SATELITAL PROVINCIAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02506759- -NEU-OPT#MGE del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones (O.P.T.I.C.) del entonces Ministerio de Gobierno y Educación, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, desde la Dirección Provincial de Planificación y Desarrollo de TICs dependiente de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (O.P.T.I.C.) del entonces Ministerio de Gobierno y Educación, solicita la renovación del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Telepuerto Satelital Provincial del Neuquén que presta la firma TELESPAZIO ARGENTINA S.A., por un período de treinta y seis (36) meses contados a partir del día 01 de julio de 2024;

Que el contrato con la firma mencionada finalizó el día 31 de diciembre de 2023, tal como surge de la Resolución del entonces Ministerio de Gobierno y Educación, RESOL-2023-617-E-NEU-MGE de fecha 05 de diciembre de 2023;

Que mediante Expediente Electrónico EX-2024-00615280- -NEU-OPTIC, se encuentra en trámite el reconocimiento y pago de los servicios prestados por la empresa durante los meses de enero a marzo 2024 y mediante Expediente Electrónico EX-2024-01525808- -NEU-OPTIC los servicios prestados durante los meses de abril a junio de 2024;

Que es necesario contar con dicho servicio, ya que el mismo tiene la estructura de la conectividad digital que la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (O.P.T.I.C.) desarrolla en todo el ámbito del territorio de la Provincia del Neuquén;

Que su funcionamiento permite vincular a escuelas, Comisiones de Fomento, comunidades, pobladores rurales y otras instituciones públicas y privadas mediante un enlace satelital para proveer servicios como internet, telefonía, televisión, radio, que permiten a los pobladores de estas zonas alejadas mantenerse comunicados en sectores del territorio donde es imposible brindar servicios con otros elementos de comunicación, como son las redes de radioenlaces o vinculaciones de fibra óptica;

Que mediante Documento DOCFI-2024-01165712-NEU-ADM#MJG se incorpora en las presentes, el presupuesto de la firma TELESPAZIO ARGENTINA S.A. (Q-5934), quien cotiza el servicio requerido por un período de treinta y seis (36) meses, por la suma total de dólares estadounidenses ciento cuarenta y un mil quinientos ochenta y ocho (U\$S 141.588,00) IVA incluido, equivalente a pesos ciento veintinueve millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro con 00/100 (\$129.269.844,00), según la cotización del dólar tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 30 de mayo de 2024, de pesos novecientos trece con 00/100 (\$913,00), más las diferencias de cambio que pudiesen corresponder según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al día anterior al efectivo pago, pagaderos en treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas -en principio- de pesos tres millones quinientos noventa mil ochocientos veintinueve con 00/100 (\$3.590.829,00), a partir del 1° de julio de 2024, finalizando en consecuencia el 30 de junio de 2027;

Que el servicio a contratar corresponde al pago del licenciamiento mensual iDirect y al reaseguro técnico con el fabricante ST Engineering iDirect;

Que la empresa Telespazio Argentina S.A. cuenta con autorización y capacitación para comercializar y prestar servicios de soporte de la marca iDirect, según carta de autorización del fabricante ST Engineering iDirect, de fecha 12 de abril de 2024, obrante en el expediente del Visto;

Que ha tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Oficina Provincial de Finanzas, dependientes de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria y la Contaduría General de la Provincia;

Que obra intervención de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete y de la Dirección General de Asistencia Legal de la Subsecretaría de Vinculación, dependiente de la Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que por lo expuesto, corresponde emitir la presente norma en conformidad a lo establecido en el Artículo 64°, Apartado 2), Incisos d) y h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el Artículo 2°, Inciso a) del Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN, modificatorio del Decreto Reglamentario N° 2758/95;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE Y APRUÉBASE** la contratación en el marco del Artículo 64°, Apartado 2), Incisos d) y h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el Artículo 75° del Reglamento de Contrataciones del Decreto reglamentario N° 2758/95, con la firma TELESPAZIO ARGENTINA S.A. (Q5934/29228), CUIT N° 30-68251835-5, para el servicio del Telepuerto Satelital Provincial del Neuquén por un período de treinta y seis (36) meses.

Artículo 2°: **DETERMÍNASE** que el precio total de la presente contratación asciende a la suma total de dólares estadounidenses ciento cuarenta y un mil quinientos ochenta y ocho (U\$S 141.588,00) IVA incluido, equivalente a pesos ciento veintinueve millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro con 00/100 (\$129.269.844,00), pagaderos en treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de dólares estadounidenses tres mil novecientos treinta y tres (U\$S 3.933,00), equivalente a pesos tres millones quinientos noventa mil ochocientos veintinueve con 00/100 (\$3.590.829,00), contado a partir del 1° de julio de 2024, finalizando en consecuencia el 30 de junio de 2027, más las diferencias de cambio que pudiesen corresponder según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al día anterior al efectivo pago, según la cotización del dólar tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 30 de mayo de 2024, de pesos novecientos trece con 00/100 (\$913,00).

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

Ejercicio 2024:

U.O: 06 OFICINA PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

PRG 078 SUB 001 – CONTRATO DE CAPACIDAD SATELITAL ARSAT-I

JUR	SA	UO	PRG	SUB	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
13	JG	06	078	001	04	02	00	03	01	00	1111	\$21.544.974,00

Ejercicio 2025:

U.O: 06 OFICINA PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

PRG 078 SUB 001 – CONTRATO DE CAPACIDAD SATELITAL ARSAT-I

JUR	SA	UO	PRG	SUB	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
13	JG	06	078	001	04	02	00	03	01	00	1111	\$43.089.948,00

Ejercicio 2026:

U.O: 06 OFICINA PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

PRG 078 SUB 001 – CONTRATO DE CAPACIDAD SATELITAL ARSAT-I

JUR	SA	UO	PRG	SUB	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
13	JG	06	078	001	04	02	00	03	01	00	1111	\$43.089.948,00

Ejercicio 2027:

U.O: 06 OFICINA PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

PRG 078 SUB 001 – CONTRATO DE CAPACIDAD SATELITAL ARSAT-I

JUR	SA	UO	PRG	SUB	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
13	JG	06	078	001	04	02	00	03	01	00	1111	\$21.544.974,00

TOTAL: Pesos ciento veintinueve millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro con 00/100 (\$129.269.844,00.-)

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete, prosíganse los trámites de liquidación y pago de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

